

Mensaje N° 9/2013

N° 23008

Montevideo, 19 de abril del 2013.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Gustavo Germán Cardoso

Por intermedio de la presente, le comunico en nombre de la Suprema Corte de Justicia que la información solicitada por el Sr. Representante Nacional Luis Puig relativa al estado de las *“causas por violaciones a los derechos humanos radicadas en las distintas sedes penales del país”* -más allá de que resulta prácticamente inabarcable, en la medida que la totalidad de las causas radicadas en los Juzgados Penales están vinculadas a violaciones de los derechos humanos- se encuentra constitucionalmente excluida del instituto de pedido de informes, pues el art. 118 inc. de 2 de la Constitución Nacional dispone que: *“No podrá ser objeto de dicho pedido lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial”*.

Saludan al Sr. Presidente de la Cámara de Representantes con su más alta consideración.

DR. JORGE RUIBAL PINO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

DR. JULIO CÉSAR CHALAR
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

DR. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO
SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA